

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Almería y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Almería se ha interpuesto por doña Catalina Rodríguez Menchón recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 115/2018, por presunta desestimación por silencio de su solicitud de fecha 17.11.2017 (la resolución de esa solicitud dictada por esta Delegación Territorial es de fecha 17 de mayo de 2018, y notificada a la recurrente el 24.5.2018), en solicitud de reconocimiento por esta Administración de las diferencias retributivas existentes entre su puesto de Titulada de Grado Medio, Trabajo Social, y las que le corresponden por realizar las funciones de categoría superior como Inspector de Servicios Sociales desde enero de 2011 hasta diciembre de 2015, y con el abono de las diferencias de las retribuciones complementarias existentes entre el Nivel 18 y Nivel 25 del complemento de destino y el complemento específico, relativo a dicho período.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado número 115/2018), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Almería.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA previamente a la publicación en el BOE, siendo esta última la que se tendrá en cuenta para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Almería, 22 de junio de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»